

## **NECESIDADES DE PERSONAL EN TIENDAS**

Para estudiar las necesidades de personal partimos de la existencia de dos tipos de tiendas:

- Tiendas en zonas comerciales buenas
- Tiendas en zonas comerciales intermedias

Por otra parte el convenio colectivo fija en 1.810 las horas de trabajo al año por empleado.

### **TIENDAS EN ZONAS COMERCIALES BUENAS**

Se abrirá todos los días permitidos por la ley de comercio. Esto supone un total de 311 días laborables al año.

<i>Días del año</i>	<b>365</b>
<i>Domingos</i>	<b>52</b>
<i>Festivos</i>	<b>14</b>
<i>Festivos con apertura</i>	<b>12</b>
<b>Laborables</b>	<b>311</b>

El horario de apertura será 10 a 21 h., no cerrando a medio día. Esto hace un total de 11 horas diarias de apertura.

El total de horas de apertura anuales es en este caso de 3.421 h.

Debido a la mayor actividad de la tienda será necesario contar con 2 empleados durante todo el tiempo de apertura y además con una tercera persona durante un 50% del tiempo de apertura, de modo que se pueda atender mejor las horas y/o épocas de mayores ventas.

Con este personal, las horas de trabajo anuales necesarias para este tipo de tienda serían 8.552,5.

Sería necesario contratar a 5 empleados con jornada de 37,8 horas semanales para cubrir las horas de trabajo necesarias.

Como los empleados estarían casi al límite de la jornada legal, en caso de imprevistos como bajas laborales, existirían problemas para completar la jornada. Por esa causa y como política de empresa, se contratarán 6 personas de modo que se pueda disponer de más personal en caso de imprevistos, permitiéndonos una mayor flexibilidad laboral.

En este caso se precisarán 6 empleados con jornadas de 31,5 horas semanales.

### TIENDAS EN ZONAS COMERCIALES INTERMEDIAS

No se abrirá en los días festivos permitidos por la ley, lo que supone un total de 299 días laborables al año.

<b>Días del año</b>	<b>365</b>
<b>Domingos</b>	<b>52</b>
<b>Festivos</b>	<b>14</b>
<b>Laborables</b>	<b>299</b>

El horario de apertura en invierno será de 10 a 14 y de 17 a 20:30 h. y en verano será de 10 a 14 y de 17:30 a 21 h. Este horario representa un total de 7,5 horas al día.

El total de horas de apertura anuales es en este caso de 2.242,5 h.

Debido a la menor actividad de la tienda será suficiente con contar con 1 empleado durante todo el tiempo de apertura y dos personas durante un 50% del tiempo de apertura, de modo que se pueda atender mejor las horas y/o épocas de mayores ventas.

Con este personal, las horas de trabajo anuales necesarias para este tipo de tienda serían 3.363,75.

Sería necesario contratar a 2 empleados con jornada de 37,2 horas semanales para cubrir las horas de trabajo necesarias.

Como los empleados estarían casi al límite de la jornada legal, en caso de imprevistos como bajas laborales o incluso durante las vacaciones, existirían problemas para completar la jornada. Por esa causa y como política de empresa, se contratarán 3 personas de modo que se pueda disponer de más personal en caso de imprevistos, permitiéndonos una mayor flexibilidad laboral.

En este caso se precisarán 3 empleados con jornadas de 24,8 horas semanales.